

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0341 - de 2011

(- 1 JUN 2011)

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que la Doctora **MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.709.546 expedida en Pasto, en su condición de **NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PASTO**, solicita mediante oficio del 30 de Mayo de 2011, se le conceda permiso, durante los días 2 y 3 de Junio de 2011, con el fin atender calamidad doméstica.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso al Notario.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder permiso a la Doctora **MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA**, Notaria Segunda del Circulo de Pasto, durante los días 2 y 3 de Junio de 2011, con el fin de atender calamidad doméstica.

ARTICULO 2.- Encargar al Señor **SILVIO EVELIO BUCHELI BOLAÑOS**, Servidor de la Notaria, identificado con Cédula de Ciudadanía número 5.239.266 expedida en Cumbal - Nariño, del Despacho Notarial mientras dure el permiso concedido a su titular.

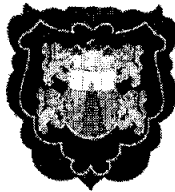
ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los - 1 JUN 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0342 de 2011

(1 JUN 2011)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 79 del Decreto 1950 de 1973 Ibidem, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama que presta sus servicios el empleado.

Que el Doctor **NELSON HERNAN ROSERO ERASO**, Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 13 al 16 de Junio de 2011, con el fin de asistir al **VII FORO INTERNANCIONAL "HACIA LA EXCELENCIA EN EL SERVICIO PUBLICO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA Y LA RECONCILIACION"**, convocado por Acción Social.

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **NELSON HERNAN ROSERO ERASO**, Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 13 al 16 de Junio de 2011, con el fin de asistir al **VII FORO INTERNANCIONAL "HACIA LA EXCELENCIA EN EL SERVICIO PUBLICO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA Y LA RECONCILIACION"**.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100%, más la suma de \$ 250.00 más IVA, se asumen de los Rubros Presupuestales números 210401230204 y 210401230207 Viáticos y Gastos de Viaje y Capacitación respectivamente, de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

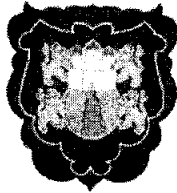
ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Doctor **MIGUEL ANTEL ORTIZ PACHON**, Asesor Banco de Proyectos, de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional de las funciones como Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 1 JUN 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0343 de 2011

(1-1 JUN 2011)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNAS COMISIONES DE SERVICIOS Y
SE AUTORIZAN UNOS DESPLAZAMIENTOS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SH-099 de fecha 30 de Mayo de 2011, la Doctora **ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ**, Secretaria de Hacienda Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento y el de la Doctora **CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO**, Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 5 de Junio de 2011, con el fin de asistir al **III CONGRESO NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO**, organizado por la firma F&C Consultores, en donde se tratarán temas de actualidad como son entre otros los alcances y presentación del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, el impacto en el sistema presupuestal de esta nueva Ley – sostenibilidad Fiscal Sistema de información contable y presupuestal (Alcance Resolución orgánica 6224 de 2010) Endeudamiento, programación presupuestal, ejecución presupuestal.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a las Doctoras **ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ**, Secretaria de Hacienda Municipal, y a la Doctora **CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO**, Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 1 al 5 de Junio de 2011, con el fin de asistir al **III CONGRESO NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO**, organizado por la firma F&C Consultores, en donde se tratarán temas de actualidad como son entre otros los alcances y presentación del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, el impacto en el sistema presupuestal de esta nueva Ley – sostenibilidad Fiscal Sistema de información contable y presupuestal (Alcance Resolución orgánica 6224 de 2010) Endeudamiento, programación presupuestal, ejecución presupuestal.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100%, más la suma de \$ 875.000 IVA incluido, por concepto de inscripción y por persona, se asumen de los Rubros Presupuestales número 210401220201 y 210401230207 Viáticos y Gastos de Viaje y Capacitación, respectivamente, de la Secretaría de Hacienda Municipal de Pasto.

ARTICULO 2.- Ordenar a las beneficiarias de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los - 1 JUN 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto